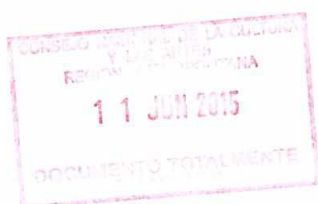




RDAR/AMM/ESC/asd

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO FOLIO N°10917 CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE FORMACIÓN DE MODALIDAD BECAS, CONVOCATORIA 2013, ÁMBITO NACIONAL.

EXENTA N° 11.06.2015\* 1287



Santiago,

#### VISTOS:

Estos antecedentes; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio número **10917**; su Resolución Exenta aprobatoria número 204 del 28 de febrero de 2013 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Certificado de Ejecución Total de proyecto emitido por esta Dirección Regional.

#### CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Nacional de financiamiento, en la **LÍNEA DE FORMACIÓN DE MODALIDAD BECAS**, convocatoria 2013, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio número **10917** cuyo responsable correspondía a Federico Brega Baytelman RUT: [REDACTED]

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto suscrito por esta Dirección Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por el encargado de Fondos y el encargado de Administración y Finanzas, ambos funcionarios de la Dirección Regional Metropolitana, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía entregada y archivar sus antecedentes.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo N°65, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución con Toma de Razón N° 268 de 2013, en la Resolución con Toma de Razón N° 79 del 31 de Enero de 2013, y en las Resoluciones Exentas N° 3.348, 3.349, 3.350, 3.351, 3.352, 3.353, 3.354, 3.355, 3.356, 3.357 de 09 de agosto de 2012, que aprueban las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Nacional de financiamiento, Convocatoria 2013, LÍNEA DE FORMACIÓN DE MODALIDAD BECAS, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente a la línea y convocatoria que se indica:

LÍNEA DE FORMACIÓN DE MODALIDAD BECAS, CONVOCATORIA 2013

| Nº | FOLIO   | TITULO                                                            | RESPONSABLE              | RUT        | FECHA CERTIFICADO EJECUCIÓN TOTAL |
|----|---------|-------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------|-----------------------------------|
| 1  | 10917 ✓ | Magíster en teoría e historia del arte. ✓<br>Universidad de Chile | Federico Brega Baytelman | ██████████ | N°355<br>01 de junio de 2015      |

| MONTO ASIGNADO AL PROYECTO | MONTO CUOTA 1 | RENDIDO APROBADO CUOTA 1 | MONTO CUOTA 2 | RENDIDO APROBADO CUOTA 2 | REINTEGRO | TOTAL RENDIDO APROBADO | SALDO POR RENDIR |
|----------------------------|---------------|--------------------------|---------------|--------------------------|-----------|------------------------|------------------|
| 4.682.400 ✓                | 2.360.700     | 2.360.700                | 2.321.700     | 2.311.395                | 10.305    | 4.682.400              | 0                |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

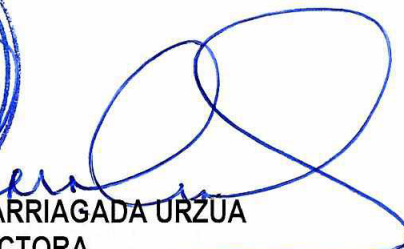
**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptese por esta Dirección Regional, a través, del encargado de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese, una vez que se encuentre totalmente tramitada, la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Dirección Regional, con la tipología "Cierre Proyecto" en la categoría en la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley de Transparencia de la Función Pública, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19628 sobre Protección de la Vida Privada, omitanse, por la Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el solo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLIQUESE**



  
ANA CAROLINA ARRIAGADA URZÚA  
DIRECTORA

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGIÓN METROPOLITANA

Distribución:

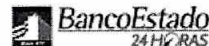
- Dirección Regional Metropolitana, Oficina de Partes.
- Área de Fondos de Fomento, archivo.
- Área de Administración.
- Carpeta de Proyecto.

- 

2015

Banco Estado 24 hrs (811)

Transferencia a Terceros



1 2 3

3. Comprobante

La Transferencia ha sido realizada con éxito.

Se ha enviado una copia de este comprobante a : XXXXXXXXXXXX@hotmail.com

Si desea actualizar sus datos de seguridad ingrese [aquí](#)

Si desea guardar esta Cuenta como Frecuente seleccione el botón Guardar Cuenta Frecuente.

Comprobante de transferencia

Imprima este comprobante para cualquier consulta posterior.

06 de mayo de 2015, 8:55: hrs. ✓

|                        |                                                |
|------------------------|------------------------------------------------|
| Desde                  | Cuenta RUT                                     |
| Producto               | 0020899963                                     |
| Nº Cuenta              |                                                |
| Hacia                  | Cuenta Corriente                               |
| Producto               | 30109000023                                    |
| Nº Cuenta              | BancoEstado                                    |
| Banco                  | 61.978.780-3                                   |
| RUT                    | Consejo Regional de la Cultura y Las Artes, RM |
| Nombre                 | alicia.sola@cultura.gob.cl                     |
| E-mail                 | 10.305                                         |
| Monto Transferencia \$ | 07055103                                       |
| Número Operación       | Restitución fondos no invertidos Fondart       |
| Comentario             | 10.917                                         |

